

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario	
RADICACION:	258993105001202000432-01	
DEMANDANTE:	YENNY MARCELA CUBILLOS MORA	
DEMANDADO:	LUZ ANGELA MORA CASTELLANOS	
FECHA DE LA SENTENCIA:	CATORCE (14) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES (2023)	
DECISION:	REVOCAR	PARCIALMENTE

MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia proferida el 11 de julio de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá –Cundinamarca, dentro del proceso ordinario promovido por JENNY MARCELA CUBILLOS MORA contra LUZ ÁNGELA MORA CASTELLANOS, que absolvió a la demandada de todas las pretensiones incoadas en su contra por la actora, en su lugar DECLARAR que entre la demandante en su condición trabajadora y la accionada en calidad de empleadora, existió una relación laboral regida por dos contratos de trabajo vigentes el primero entre el 13 de mayo de 2019 y el 22 de enero de 2020, y el segundo del 10 de febrero al 8 de junio de 2020; de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 15/08/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40

ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 15/08/2023 , a las 5: 00 p. m.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral